



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Interno N°

ORD. N°: 1880

ANT: ORD N° 3261 de fecha 24.03.2015 de Director SERVIU Metropolitano

MAT: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población El Olivo B, comuna de San Bernardo

SANTIAGO, **27 ABR 2015**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT, SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la organización denominada **Junta de Vecinos N° 15 Villa Los Olivos un inmueble de 712,52 m2, sin Rol** ubicado en Calle Luis de Toledo s/n (al llegar a Calderón de la Barca) de la Población El Olivo B de la comuna de San Bernardo para continuar desarrollando actividades sociales y comunitarias en beneficio de toda la comunidad.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaría Ministerial no tiene inconvenientes para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 3261**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Aaj: Declaración Conjunta de No Presidencia firmada.

CCR/PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo
